



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa - SGC
Fecha de realización	27 de junio de 2025
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – Julieth Paola Pulido Parra
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
<p>Verificar el cumplimiento del sistema de control interno en la adopción de medidas de austeridad del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, así como dar recomendaciones sobre la mejora en la optimización, racionalización y priorización del gasto público, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de aquellos gastos no indispensables o esenciales de conformidad con la normativa legal vigente.</p>	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
<p>Se realizará seguimiento a las medidas de austeridad en la ejecución del gasto público del IDPYBA para el <u>primer trimestre de la vigencia 2025</u>. Dicho seguimiento abarca todas las dependencias y usuarios internos de la entidad, que, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas, produzcan, tramiten o manejen algún tipo de información y/o documentación institucional relacionada con el Plan de Austeridad. El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en la normatividad legal vigente en el periodo de estudio señalado previamente.</p>	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
<p>La muestra considerada para la presente revisión se basa en los rubros establecidos en el Decreto 062 de 2024 por medio del cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital vigentes para el <u>primer trimestre de 2025</u>. En ese sentido, se tendrá en cuenta la información remitida por los procesos sobre los rubros aplicables al Instituto y cuya ejecución presupuestal es del periodo que se busca estudiar en el presente informe.</p> <p>De igual manera, Control Interno elaborará el presente informe de acuerdo con lo establecido en la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993, <i>“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración”</i>, • Decreto Nacional 1737 de 1998, <i>“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”</i>, • Decreto Nacional 2209 de 1998, <i>“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”</i>, • Decreto Nacional 2445 de 2000, <i>“Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”</i>, • Ley 1150 de 2007, <i>“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”</i>, • Decreto Distrital 054 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., <i>“Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”</i>, 	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Decreto Distrital 084 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital"*,
- Decreto 2785 de 2011, *"Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998"*,
- Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la República, cuyo asunto es *"Control fiscal especial a urgencias manifiestas con ocasión de la emergencia social, económica y ecológica"*,
- Decreto Nacional 984 de 2012, *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*,
- Circular 004 de 2014 Departamento Administrativo de la Función Pública, *"Aspectos para el mejoramiento del desempeño de los servidores de la entidad"*,
- Decreto Nacional 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*,
- Resolución 029 de 2018 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, *"Por la cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"*,
- Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá, *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones"*
- Resolución 084 de 2019 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, *"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"*,
- Decreto Distrital 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"*.
- Circular Externa SDH-000002 de 2025, mediante la cual se expidieron lineamiento para el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027

METODOLOGIA:

Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, hará revisión de la información presentada por los responsables de los procesos, el seguimiento al Plan de Austeridad del Instituto y la verificación de la información publicada y la ejecución presupuestal del primer trimestre de la vigencia 2025 de los rubros señalados, y a los que haya lugar, en el Decreto Distrital 062 de 2024.

Con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, entre otros procesos, se elaborará un análisis comparativo del comportamiento de los gastos y demás datos sometidos a revisión reportados en el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, que permitan evaluar el grado de desempeño frente a lo establecido por la normatividad vigente y lo propuesto por el Instituto referente a la austeridad del gasto.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

A partir de la información remitida por los procesos mediante herramienta ofimática Sharepoint de Microsoft 365, se elabora el presente informe que se desarrollará teniendo en cuenta los rubros contenidos en el Decreto 062 de 2024. Así, el contenido del informe se estructura de la siguiente manera:

1. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.....	4
1.1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS	4
1.2. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS.....	4
1.3. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.....	5
1.4. REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	6
1.5. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	7
1.6. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	7
1.7. COMPENSACIÓN POR VACACIONES	8
1.8. BONO NAVIDEÑO	8
1.9. CAPACITACIÓN	9
1.10. BIENESTAR.....	11
1.11. EVENTOS Y CONMEMORACIONES	14
1.12. FONDOS EDUCATIVOS	15
2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	15
2.1. TELEFONÍA	15
2.2. VEHÍCULOS OFICIALES.....	17
2.3. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	18
2.4. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN	18
2.5. PUBLICIDAD DISTRITAL	19
2.6. CAJAS MENORES.....	19
2.7. MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.....	20
2.8. SUSCRIPCIONES.....	20
2.9. SERVICIOS PÚBLICOS	20
3. INDICADOR DE AUSTERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN.....	26
3.1. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTERIDAD	26
3.2. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN	26
3.3. TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES.....	26
4. MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.....	27
4.1. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS	27
4.2. COMPRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y PLAN PILOTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL DISTRITO CAPITAL.....	27



4.3. MANEJO DE ACTIVOS EN DESUSO	28
4.4. IDENTIFICACIÓN DE CARTERA Y MOVILIZACIÓN.....	28

A continuación, se detalla cada uno de los gastos señalados en el Decreto en mención, para finalmente generar una serie de recomendaciones en pro del mejoramiento de los procesos y sus correspondientes seguimientos.

1. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS

De acuerdo con el artículo 3 de este Decreto,

Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Con respecto a ello, el proceso de Talento Humano del IDPYBA informó mediante la matriz de Información de seguimiento de Austeridad del Gasto que durante el primer trimestre de 2025 no se solicitó modificación de la planta de personal, ni de la estructura organizacional. Adicionalmente, señaló que “Producto de acuerdos sindicales aún no se ha solicitado la modificación de la planta de personal y estructura organizacional”.

1.2. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS

Conforme lo señala el artículo 4 del Decreto 062 de 2024,

Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.

Al respecto, el proceso de Talento Humano informó a Control Interno que en el primer trimestre de 2025 “no se concertó el desarrollo de concursos públicos de ascenso y/o abierto”. Sin embargo, se reportaron las siguientes novedades en la planta de personal:

- Vacantes definitivas provistas en provisionalidad: 1
Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Subdirección de Atención a la Fauna
- Vacantes temporales provistas por derecho preferencial de encargo: 3
Encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación
Encargo en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
- Vacantes temporales sin provisión en análisis de encargo por derecho preferencial: 1
Empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Vacante temporal sin provisión: 1 Profesional Universitario Código 219 Grado 02 Subdirección de Atención a la Fauna
- Vacante definitiva provista mediante encargo: 1 Encargo en el empleo Director Código 050 Grado 02, adscrito a la Dirección General

1.3. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El Decreto 062 de 2024, en su artículo 5, establece sobre este tema lo siguiente:

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la entidad u organismo distrital.

Al respecto, el IDPYBA cuenta con la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018 que trata de aspectos relacionados con austeridad del gasto frente a este particular en el artículo 3:

Los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales sólo se podrán realizar teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuando no exista personal de planta en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, con capacidad para desarrollar las actividades del objeto contractual. Para el efecto, en los documentos precontractuales darán cuenta la inexistencia o insuficiencia de personal de planta en el marco de la normatividad vigente.
- Que la actividad requiera un grado de conocimiento o especialización que implique la contratación del servicio, cuando a ello haya lugar en el marco de la normatividad vigente.
- Los estudios previos de los contratos que se pretendan suscribir identificaran claramente la necesidad que se pretende satisfacer, en el marco de los principios de economía, eficiencia y efectividad de las actuaciones administrativas.

Conforme a lo anterior, la contratación de personal para la prestación de los servicios en el Instituto se realiza teniendo en cuenta las necesidades de los procesos, toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para la prestación de los servicios para el cumplimiento de los proyectos de inversión y de la misión de la entidad.

Para ello, el Instituto cuenta con un Manual de Contratación (PA02-MN01), así como con un procedimiento de Contratación directa (PA02-PR02), que contienen disposiciones y documentos para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

A continuación, se presenta una tabla que consolida la cantidad de contratos celebrados, así como su cuantía, durante el primer trimestre de 2025:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
AÑO	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
2024	146	\$ 1,667,892,077	104	\$ 1,723,666,661	34	\$ 1,880,195,735	284	\$ 5,271,754,473
2025	98	\$ 5,401,333,332	149	\$ 5,051,698,668	8	\$ 339,600,000	255	\$ 10,792,632,000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

De la anterior tabla es posible evidenciar una disminución en la cantidad de contratos en el periodo de estudio en el 2025, frente a lo reportado para el mismo periodo de la vigencia 2024. Es importante observar que, a pesar de que disminuyó la cantidad de contratos, la cuantía contratada asciende un 105%, en \$5.520.877.527.

De otro lado, Control Interno solicitó al proceso de Gestión Contractual información sobre la celebración de contratos con el mismo objeto contractual y como respuesta remitieron una matriz con el número de contrato, proceso en SECOP II, la oficina/subdirección y el objeto que se repite, entre otros datos, en la cual se identificó que la Subdirección de Atención a la Fauna solicitó la contratación de 75 contratistas y la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento la solicitud de contratación 14 contratistas.

Al respecto, se tomó una muestra aleatoria sobre la que se verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en el mencionado artículo mediante la consulta en SECOP II. A partir de allí, se observó lo siguiente:

- De las solicitudes de contratación identificadas que fueron realizadas por Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, se seleccionaron 2, correspondientes a los procesos contractuales 214 y 233, de las cuales se verificó la publicación de la solicitud de contratación y la autorización por parte de Dirección dentro de los documentos precontractuales cargados en el SECOP II, observando su cumplimiento. De los procesos 215, 219, 231, 241 y 298, cuyas líneas del Plan Anual de adquisiciones son 7936-2-RH-3-8, 7936-2-RH-3-9, 7936-2-RH-3-13, 7936-2-RH-3-11 y 7936-2-RH-3-16, tienen autorizada la contratación por parte de la Dirección del IDPYBA.
- De las solicitudes de contratación identificadas que fueron realizadas por Subdirección de Atención a la Fauna - SAF, se seleccionaron 8, correspondientes a los procesos contractuales 209 y 238; 285, 287 y 295; 187; 227 y 249, de las cuales se verificó la publicación de la solicitud de contratación y la autorización por parte de Dirección dentro de los documentos precontractuales cargados en el SECOP II, observando su cumplimiento.

Se recomienda a la SGC – Contractual que la información contenida en la matriz remitida a Control Interno coincida con la información reportada en el SECOP II, toda vez que para los contratos 214 y 233 el verbo del objeto difiere de lo consignado en la matriz, de forma tal que la información contenida en los archivos internos sea precisa y permita hacer un seguimiento más acertado de los procesos contractuales que tienen las características señaladas en el artículo 5.

Por último, de los contratos celebrados en el primer trimestre de 2025, de acuerdo con la información remitida por la SGC:

Ninguno de los contratos suscritos durante el mencionado periodo contempla una remuneración total mensual superior a la asignada a la jefe de la entidad. Por tanto, no se hace necesario allegar justificación, ni información adicional sobre contratistas altamente calificados, ni sobre los productos o servicios esperados en dichos contratos.

1.4. REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Frente a este particular, el Decreto 062 de 2024 establece que:

A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

De igual forma, la Circular Externa No. SDH 000002 de 2025, en la sección de Lineamientos generales, señala lo siguiente:

Las entidades y organismos distritales generarán, para la vigencia 2025, un ahorro frente a la apropiación inicial, de al menos el 1% en el agregado “Adquisición de Bienes y Servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del 5% en los proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR o en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de Gastos de Inversión.

La Subdirección de Gestión Corporativa reportó para este particular la siguiente información:

En cumplimiento de la Circular Externa No 000002 expedida el día 10 de enero de 2025 por la secretaria Distrital de Hacienda (SDH), el IDPYBA realizará una reducción presupuestal Total En virtud del acto administrativo descrito anteriormente, el IDPYBA se permite citar el punto No 3 donde se menciona “Lineamientos Generales: Las entidades y organismos distritales generarán, para la vigencia 2025, un ahorro frente a la apropiación inicial, de al menos el 1% en el agregado “Adquisición de Bienes y Servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del 5% en los proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR o en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de Gastos de Inversión”, de acuerdo con lo anterior se realizó una reducción (sic) de \$87.096.020 correspondiente al 1% del gasto de funcionamiento y una reducción (sic) presupuestal en el proyecto de inversión (sic) 7951 Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C. mejoramiento de por valor de \$599.918.000 equivalente al 5% del proyecto de inversión (sic).

1.5. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

El artículo 7 señala sobre este particular lo siguiente:

La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente. para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022.

Al respecto, de acuerdo con lo señalado por Talento Humano - Nómina, durante el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, “no se realizaron pagos se (sic) horas extras”. Tras verificar el reporte de ejecución presupuestal de gasto del mes de marzo publicado en la sede electrónica, es posible observar que no se contemplan apropiaciones de recursos a ejecutar para el pago de hora extras durante el periodo.

1.6. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

El artículo 8 señala sobre viáticos y gastos de viaje:

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico. se justificará la respectiva comisión de servicios; (...) Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los



gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.

Frente a esto, el primer trimestre de 2024 y 2025, de acuerdo con lo informado por Talento Humano - Nómina, no se destinaron recursos para el pago de viáticos ni gastos de viaje. De igual manera, se verificó esta información con el informe de ejecución presupuestal del gasto del mes de marzo, corroborando que no hay recursos apropiados para destinar a este particular.

1.7. COMPENSACIÓN POR VACACIONES

Con respecto a este tema, el artículo 9 señala: *“Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público”.*

En consecuencia, y de acuerdo con la información reportada por Talento Humano - Nómina, el pago por compensación de vacaciones se efectuó a causa del retiro de servidores. La matriz a continuación señala el concepto pagado en el primer trimestre de 2024, frente a lo pagado en 2025.

I TRIMESTRE			
AÑO	RESOLUCIÓN DE RETIRO	RESOLUCIÓN DE PAGO	CUANTÍA
2024	988 de nov 2023	026 de ene 2024	\$ 6,070,099
	960 de oct 2023	004 de ene 2024	\$ 1,320,733
	1048 de oct 2023	074 de mar 2024	\$ 4,422,247
2025	No se realizaron pagos de compensación de vacaciones		\$ -

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

La disminución obedece a que en el primer trimestre de 2025 no se presentaron liquidaciones de prestaciones sociales para pago.

De igual forma, con corte a 31 de marzo de 2025, seis servidores tienen más de dos periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, de los cuales seis, los que pertenecen a la SGC, ya cuentan con programación de vacaciones en 2025:

RELACIÓN DE SERVIDORES CON MAS PERIODOS DE VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR		
DEPENDENCIA	FECHA DE CAUSACIÓN	PERIODOS PENDIENTES
DIRECCIÓN	24/1/2022	3.18
OFICINA JURÍDICA	1/9/2022	2.58
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	18/7/2022	2.70
	11/11/2022	2.39
	3/1/2023	2.24
	1/2/2023	2.16

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

1.8. BONO NAVIDEÑO

Con respecto a los bonos navideños, el artículo 10 señala que:

Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes

De conformidad con la información reportada por Talento Humano, “para el segundo semestre (sic) vigencia 2025, se estima la entrega de 17 bonos navideños, sin embargo, esta cifra es susceptible (sic) a cambios debido a los cambios que se presentan en la planta del personal - funcionarios(as) del IDPYBA”. Los Bonos Navideños están contemplados dentro del Plan de Incentivos aprobado para la vigencia 2025, dentro de las fechas especiales.

1.9. CAPACITACIÓN

El artículo 11 señala sobre las capacitaciones:

Para la definición del Plan Institucional de Capacitación las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos. (...) Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs (...).

De acuerdo con lo reportado por Talento Humano frente a este particular, se llevaron a cabo las capacitaciones que se muestran en la tabla a continuación. Dicha oferta integra y se articula con los espacios ofrecidos por el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital – DASCD, así como otras entidades de orden distrital como el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR, Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Ambiente - SDA. De igual forma, y conforme a lo establecido en el artículo señalado previamente, se privilegió la realización de tales capacitaciones en la modalidad virtual, mediante el uso de Microsoft Teams como herramienta tecnológica.

RELACIÓN DE CAPACITACIONES – I TRIMESTRE 2025							
MES	N	CAPACITACIÓN	ENTIDAD QUE APOYO SU DESARROLLO	DASCD	MODALIDAD	EROGACIÓN DE GASTOS PARA ALIMENTACIÓN	EROGACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN
Enero	1	Elaboración de estudios previos	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO
	2	Competencias Comportamentales para Directivos	DASCD	SI	VIRTUAL	NO	NO
	3	Transformación Creativa del Conflicto	DASCD	SI	VIRTUAL	NO	NO
Febrero	1	Transferencia Documental Primaria	N/A	NO	VIRTUAL	NO	NO
	2	Contrato realidad y estabilidad reforzada, componentes importantes en la supervisión y apoyo a la supervisión de los contratos del IDPYBA	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

	3	Jornadas: Inducción y reinducción: Actualización programas de SST y Política Pública LGBTI	IDPYBA y DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL	NO	PRESENCIAL	NO	NO	
	4	Jornadas: Inducción y reinducción: Plataforma Estratégica IDPYBA	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO	
	5	MIPG - Dimensiones	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO	
	6	Sensibilización: Ley 1755 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO	
	7	Ciberseguridad -Política de Seguridad de la Información	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO	
	8	Inteligencia Artificial Nivel Básico/ Nivel Intermedio	Min TIC	NO	VIRTUAL	NO	NO	
	9	COPASST: funciones	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO	
	10	Prevención de accidentes	ARL POSITIVA	NO	VIRTUAL	NO	NO	
	11	PVE cardiovascular: Alimentación saludable	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO	
	12	Sistema de gestión SST: Políticas y responsabilidades	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO	
	13	Reciclaje	Secretaría Distrital de Ambiente	NO	PRESENCIAL	NO	NO	
	14	Manejo de Residuos Peligrosos	Secretaría Distrital de Ambiente	NO	PRESENCIAL	NO	NO	
	15	Practicas Sostenibles	IDRD	NO	PRESENCIAL	NO	NO	
	Marzo	1	Instrumentos Archivísticos: Socialización de Instrumentos Archivísticos: PINAR, PGD, PROGRAMAS ESPECÍFICOS, CCD, TRD, TCA, BANTER, FUID	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO
		2	Socialización de componentes y elaboración de las cuentas de cobro Contratistas	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

3	Socialización de componentes y elaboración de las cuentas de cobro Proveedores	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO
4	Marco normativo para la actuación del IDPYBA en los operativos en los que participa	ARL POSITIVA	NO	VIRTUAL	NO	NO
5	PAC y Ejecución Presupuestal	ARL POSITIVA	NO	VIRTUAL	NO	NO
6	Ley 1952 de 2019: Socialización de la caracterización del proceso disciplinario del IDPYBA	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO
7	Ciberseguridad - Políticas específicas de Seguridad de la Información	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO
8	Riesgo público: Como actuar en caso de atentados	ARL POSITIVA	NO	VIRTUAL	NO	NO
9	Programa de orden y aseo	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO
10	Comité de convivencia laboral: funciones	ARL POSITIVA	NO	VIRTUAL	NO	NO
11	Plan estratégico de seguridad vial: Política y plan	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO
12	¿Qué hacemos en nuestra Unidad de Cuidado Animal?	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO
13	Ahorro de Agua	Secretaría Distrital de Ambiente	NO	PRESENCIAL	NO	NO
14	Ahorro de energía	Secretaría Distrital de Ambiente	NO	PRESENCIAL	NO	NO

Fuente: Talento Humano

Es importante señalar que, de las 35 capacitaciones realizadas, para ninguna se efectuó erogación de gasto para su contratación, ni para alimentación. A continuación, se muestra un comparativo frente a las capacitaciones realizadas y los recursos ejecutados en los periodos de estudio de las vigencias 2024 y 2025.

RELACIÓN DE CAPACITACIONES I TRIMESTRE		
AÑO	CANTIDAD	CUANTÍA
2024	35	\$ -
2025	32	\$ -

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por Talento Humano.

1.10. BIENESTAR

Con respecto a las actividades de bienestar, le artículo 12 señala que:



(...) deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores (...)

De acuerdo con lo reportado por Talento Humano, las actividades realizadas en el marco del Plan de Incentivos y Bienestar diseñado para la presente vigencia son las siguientes:

Relación de actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos - I SEMESTRE 2025					
MES	No	ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS	ENTIDAD QUE APOYO SU DESARROLLO	DASCD	EROGACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MISMA
Enero	1	Elaboración y aprobación del Plan de Bienestar Social e Incentivos - 2025	IDPYBA	N/A	NO
	2	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.	IDPYBA	N/A	SI
	3	Socialización de: convenios y alianzas	IDPYBA	N/A	NO
	4	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	IDPYBA	N/A	NO
	5	Campañas de prevención del suicidio	IDPYBA	N/A	NO
	6	CALDAS: Ambientes laborales diversos, amorosos y seguros. Negociación colectiva y resolución de Conflictos	DASCD	SI	NO
Febrero	8	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA	IDPYBA	N/A	SI
	9	Visitas Asesor(a) de Compensar; socialización de beneficios para los servidores públicos	COMPENSAR	N/A	NO
	10	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	IDPYBA	N/A	NO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

	11	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	IDPYBA	N/A	NO	
	12	Socialización del Salario Emocional	IDPYBA	N/A	NO	
	13	Jornada de sensibilización: Comunicación no sexista y lenguaje incluyente con enfoques de género y diferencial	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	N/A	NO	
	14	Prevención de acoso sexual y acoso sexual laboral	IDPYBA	N/A	NO	
	Marzo	15	Conmemoración día de cumpleaños de funcionariado IDPYBA	IDPYBA	N/A	SI
		16	Asesor(a) de Compensar	IDPYBA	N/A	NO
		17	Feria de servicios: acompañamiento de diferentes entidades	COMPENSAR	N/A	NO
		18	Conmemoración día de la mujer	IDPYBA	N/A	SI
		19	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	COMPENSAR	N/A	NO
		20	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	IDPYBA	N/A	NO
		21	Conmemoración día del hombre	IDPYBA	N/A	SI
		22	Jornada de sensibilización: Introducción al enfoque de género y diferencial: hablemos sobre estereotipos y roles: Liderazgos de las Mujeres	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	N/A	NO
		23	Campaña para el manejo del tiempo	IDPYBA	N/A	NO
		24	Campañas de socialización e interiorización del Código de Integridad	IDPYBA	N/A	NO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

	25	Encuentros transversales - visibilización experiencias laborales de las diferentes dependencias	IDPYBA	N/A	NO
--	----	--	--------	-----	----

Fuente: Talento Humano

Como es posible observar, para la realización de las actividades señaladas, el IDPYBA se articuló con entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer y la Caja de Compensación Compensar, con la que se realizaron actividades que implicaron erogación de recursos que se encuentran amparados bajo los contratos 549 de 2024 y 331 de 2025. Sobre este particular, el proceso señaló lo siguiente:

(...) en cumplimiento del Acuerdo Sindical 2024, el contrato con Compensar debía cerrarse al 31 de diciembre de 2024. Por esta razón, en noviembre de ese mismo año se gestionó la solicitud del incentivo, el cual consta de bonos y un detalle comestible (Frutimix), con el fin de cubrir los cumpleaños de los funcionarios correspondientes a los meses de enero, febrero y parte de marzo de 2025.

Dado lo anterior, el registro se realizó en el cuarto trimestre de 2024.

Para las conmemoraciones del día de la mujer y del hombre, amparadas bajo el CTO-331-2025, se erogaron \$1.562.357, correspondientes a las facturas electrónicas de venta EMPR 48974 y EMPR 48963.

De otro lado, con respecto a la celebración del día del conductor y la secretaria, la SGC- Talento Humano informó que “No se destinaron recursos para la conmemoración del Día de la Secretaria y/o del Día del Conductor, Estas conmemoraciones se llevaron a cabo con la propuesta del DASCD.”

1.11. EVENTOS Y CONMEMORACIONES

El artículo 13 indica que

Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos (...).

Como parte del Plan de Acción del Plan de Incentivos Institucionales para el 2025 se incluyen las siguientes conmemoraciones:

GENERALIDAD	ACTIVIDADES
Fechas Especiales	Conmemoración día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.
	Conmemoración día del trabajo digno y decente
	Conmemoración Día Nacional de la y el Servidor Público
	Conmemoración día de la mujer
	Conmemoración día del hombre

Fuente: Plan de Incentivos Institucionales 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Durante el primer trimestre del año 2025, se realizaron las siguientes conmemoraciones que incluyeron erogaciones con cargo al presupuesto, en el marco de los contratos 549 de 2024 y 331 de 2025:

Conmemoración del cumpleaños de los funcionarios(as): \$1.758.796

Conmemoración día de la mujer: \$1.051.651

Conmemoración día del hombre: \$510.706

Es importante precisar que el contrato 331 de 2025 se suscribió en el segundo trimestre de 2025, por lo que los obsequios adquiridos se entregaron a los servidores públicos en tal trimestre.

1.12. FONDOS EDUCATIVOS

Frente a los fondos educativos, el artículo 14:

Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.

Al respecto, el proceso de Talento Humano indicó que “Para el primer trimestre de la vigencia 2025, NO hubo recursos asignados para la promoción de la formación de los empleados públicos y sus hijos”.

2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

2.1. TELEFONÍA

El artículo 15 señala sobre este gasto que

Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Para el primer trimestre de 2025, el suministro de telefonía móvil del Instituto fue proveído por ETB S.A. ESP, mediante contrato CTO-572-2024. Al respecto, se detalla a continuación el gasto por mes del primer trimestre de 2024 y 2025:

TELEFONÍA MOVIL				
AÑO	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL GASTOS
2024	\$ 627,303	\$ 685,517	\$ 685,517	\$ 1,998,337
2025	\$ 685,517	\$ 663,224	\$ 663,224	\$ 2,011,965

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Según las cifras reportadas por la SGC - Gestión Tecnológica, para el trimestre comprendido entre enero y marzo de 2025, la destinación de recursos para el pago de telefonía móvil aumentó en 0,68% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior. Es importante notar que, para los meses de febrero y marzo, el valor pagado disminuyó frente al monto que se venía pagando por ese concepto quedando el pago por línea de telefonía móvil al mes en \$73.692, teniendo en cuenta que el IDPYBA cuenta la provisión de nueve (9) planes móviles LTE 30GB y voz ilimitada. Ello da cumplimiento a lo preceptuado en materia de austeridad en la Resolución 029 de 2018 con respecto a no superar el 50% de un SMMLV por plan de celular.

Del mismo modo, el suministro de telefonía fija del IDPYBA lo provee ETB S.A. ESP, mediante el contrato previamente señalado. A continuación, se presenta una relación de la destinación de recursos durante el primer trimestre de 2024 y 2025 a telefonía fija, en la que es posible evidenciar una disminución del 13,31% entre los valores pagados en los periodos allí consignados.

TELEFONÍA FIJA				
AÑO	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL GASTOS
2024	\$ 1,154,556	\$ 1,244,656	\$ 1,907,880	\$ 4,307,092
2025	\$ 1,244,656	\$ 1,244,656	\$ 1,244,656	\$ 3,733,968

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Con respecto al servicio de telefonía relacionado con la Bolsa 018000, en la tabla a continuación se señalan los pagos realizados en el último trimestre de las vigencias 2023 y 2024:

BOLSA 018000				
AÑO	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL GASTOS
2024	\$ 3,570,000	\$ 3,570,000	\$ 3,570,000	\$ 10,710,000
2025	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Gestión Tecnológica señaló lo siguiente frente al consumo de este servicio en el periodo de estudio: “A partir del 01/01/2025 se desactivo (sic) el servicio de la línea 018000 con el fin de optimizar recursos Tecnológicos”.

De otro lado, se le consultó al proceso si dispone de modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles. A lo que respondió lo siguiente: “Dentro de los contratos suscritos para los años mencionados no se contaba con esa modalidad ya que no estaban establecidos en el anexo técnico ni en las obligaciones contractuales”.

También fue posible observar que en el sistema de información SECOP II no se encuentran cargadas las facturas ni soportes de la ejecución del contrato. Por lo tanto, se recomienda al supervisor del CTO-572-2024 solicitar al proveedor el cargue de esta información, de forma que pueda ser consultada desde vista pública.



Fecha de consulta: SIF

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la facturación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
Acta de Inicio Cto 572-2024 con IDPIVA.pdf	Acta de Inicio Cto 572-2024 con IDPIVA.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
CRP - ADICION 2	PSMFormato_CRP500076891.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
CRP - ADICION 1	PSMFormato_CRP500078548.pdf	Entidad Estatal Descargar Det
PSMFormato_CRP500070327.pdf	PSMFormato_CRP500070327.pdf	Entidad Estatal Descargar Det

Modificaciones del Contrato

Fuente: Vista pública SECOP II CTO-572-2024

2.2. VEHÍCULOS OFICIALES

El artículo 16 señala sobre los vehículos oficiales lo siguiente:

Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial (...) exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo. (...)

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos; así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible (subrayado fuera de texto).

La SGC - Recursos físicos hace seguimiento al consumo de combustible y de kilómetros recorridos. La tabla a continuación resume estos datos para el primer trimestre de 2024 y 2025 de acuerdo con la información remitida por el proceso:

VARIABLE	FACTURACIÓN COMBUSTIBLE		
	I Trim 2024	I Trim 2025	VARIACIÓN %
Consumo KM	19.639	11.054	-44%
Consumo GL	612,63	504,31	-18%
Cuantía GL	7.611.131	4.346.604	-43%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC – Recursos Físicos.

La anterior información permite evidenciar que hubo una disminución tanto en los kilómetros recorridos, como en el consumo de combustible, en 44% y 18% respectivamente. Ello, en consecuencia, evidenció la disminución de la cuantía pagada para la compra del combustible en 43%.

De acuerdo con la información suministrada por la SGC – Recursos Físicos, las camionetas OLN-114, ONL-115 y JQV-219 no fueron utilizadas durante el trimestre, toda vez que “que encontraban en el taller por temas de mantenimientos correctivos”, por lo que se solicitó al proceso remitir a Control Interno soportes de dichos mantenimientos, enmarcados en el contrato de CTO-1037-2024 (MC-018-2024 en SECOP II), evidenciando un informe de diagnóstico del vehículo OLN-115 y un informe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

técnico de mantenimiento al vehículo JQV-219, dando cuenta de la gestión realizada frente al acondicionamiento para su operación de acuerdo con la misionalidad del Instituto. De igual forma, se consultó si los mantenimientos adelantados hacen parte del Plan de Mantenimiento del Parque automotor para el 2025, a lo que dieron la siguiente respuesta:

En el marco del contrato 1037-2024 se realizaron los mantenimientos correctos que presentaban los vehículos (sic), esto en consideración que el Instituto en los últimos (sic) años no había (sic) tenido, contratos de mantenimiento para los estos. Razon (sic) por la cual no se cuenta con un programa de mantenimiento basado en históricos, y este se estará constuyendo apartir del contrato señalado.

De otro lado, el SGC indicó que, durante el primer trimestre de 2025, los vehículos no se movilizaron fuera del perímetro del Distrito Capital.

Por último, con respecto a los topes de consumo de combustible mensual, de los que trata el presente artículo, Recursos Físicos señaló que “Durante el primer trimestre del 2025 no se establecieron topes de consumos mensuales para el parque automotor”. Por lo tanto, respetuosamente se recomienda implementarlos para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2025.

2.3. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

El artículo 17 establece que:

la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

Al respecto, la SGC – Recursos físicos indicó que en el periodo de estudio el Instituto no se realizó la adquisición de vehículos.

2.4. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN

El artículo 18 señala frente a este particular lo siguiente:

Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Al respecto, el IDPYBA cuenta con 5 impresoras: 3 contratada con ETB S.A. ESP y 2 propias¹, las cuales se encuentran distribuidas en las diferentes dependencias. De igual manera, el Instituto lleva control de la distribución y uso del papel. Así, para el primer trimestre del 2024 y 2025, el proceso reportó los siguientes datos frente al consumo en cambio de tóner, número de impresiones, número de copias y número de resmas de papel utilizadas:

¹ De acuerdo con la información reportada en Listado de activos fijos en el Informe de toma física de inventarios llevada a realizado en el último trimestre de 2024.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

PRIMER TRIMESTRE								
DEPENDENCIA	CAMBIO DE TONER		N° IMPRESIONES		N° COPIAS		N° RESMAS DE PAPEL APROX	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Corporativa Propia	1	1	14400	8.553		5.380	14	14
Fauna Propia	1		18879		1000		21	
Contractual	2		24186		4750		34	
Gestión Documental								
UCA	1	1	9868	8.804			10	9
TOTAL	5	2	67.333	17.357	5.750	5.380	79	23
VARIACIÓN %		-0,6		-74%		-6%		-71%

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por SGC – Gestión Tecnológica.

La tabla permite observar que en el periodo de estudio todas las variables presentaron una disminución frente a lo reportado para el primer trimestre de 2024. Con respecto al número de impresiones y copias, Gestión Tecnológica señaló que “el volumen de copias e impresiones puede ser de una cara o dos depende del documento que requiera el usuario”.

Con respecto a las acciones llevadas a cabo relacionadas con el uso racional del papel, desde Gestión Ambiental mencionan lo siguiente:

Me permito informarte que durante el mes de febrero de 2025 se llevó a cabo una capacitación dirigida al personal sobre Compras Públicas Sostenibles, en la cual se abordaron lineamientos orientados a la reducción del uso de papel, la promoción de prácticas responsables de impresión y fotocopiado, y el impulso de alternativas sostenibles en los procesos de adquisición.

Como soporte de lo anterior, fue remitida vía correo electrónico el acta de tal capacitación, que tuvo lugar el 11 de febrero de 2025, evidenciando cumplimiento en lo relacionado con la disminución del uso del papel.

2.5. PUBLICIDAD DISTRITAL

Con respecto a este tema, el artículo 19 indica que:

Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. (...)

Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital.

A la solicitud de información realizada, los procesos de Comunicaciones y de Gestión Contractual indicaron que no suscribieron contratos de publicidad durante el primer trimestre de 2024 y 2025.

2.6. CAJAS MENORES

El artículo 20 establece sobre las cajas menores que:

El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Para el año 2025 no se efectuó apertura de caja menor.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

2.7. MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.

El artículo 21 establece sobre este particular:

(...) Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios (...).

Al respecto, SGC informó que durante el periodo de estudio que comprende el presente informe no se suscribieron contratos de mantenimiento ni mejoras de los bienes.

2.8. SUSCRIPCIONES

El artículo 22 señala sobre este particular que *“Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales”.*

La Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y Comunicaciones respondieron que *“el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no ha incurrido en gastos para estos fines, pues no ha destinado recursos para contratos de suscripciones a revistas o periódicos”.*

2.9. SERVICIOS PÚBLICOS

Con respecto al gasto en servicios públicos, el artículo 23 indica que:

Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

A continuación, se abordará por componente el consumo y las campañas de sensibilización realizadas, así como otras actividades que den cumplimiento a lo preceptuado en dicho artículo.

2.9.1. COMPONENTE ENERGÉTICO

A continuación, se presentan los datos de consumo del componente energético en la Sede Administrativa para los meses de enero, febrero y marzo de 2024 y 2025.

CONSUMO DE ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA				
PERIODO	VARIABLE	I TRIMESTRE		VAR%
		2024	2025	
Enero	Consumo KW	4.031	2.944	-27%
	Cuantía Consumo	\$ 3.522.043	\$ 2.514.470	-29%
Febrero	Consumo KW	4.125	2.796	-32%
	Cuantía Consumo	\$ 3.557.600	\$ 2.359.163	-34%
Marzo	Consumo KW	2.362	2.931	24%
	Cuantía Consumo	\$ 2.084.250	\$ 2.516.368	21%
Total Trimestre	Consumo KW	10.518	8.671	-18%
	Cuantía Consumo	\$ 9.163.893	\$ 7.390.001	-19%

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por SGC

Como es posible observar en la tabla precedente, el consumo de energía eléctrica para la Sede Administrativa disminuyó 18% en kilovatios y 19% en términos monetarios. Es importante recordar que en el primer trimestre de 2024 la administración del Centro Internacional CREMIL realizó el

cambio de operador energía de QI Energy a BIA Energy; este último sigue siendo el tercero prestador del servicio durante el primer trimestre de 2025. El valor a cobrar está incluido en el canon de arrendamiento del contrato CTO-315-2025 con MODERLINE S.A.S.

Los valores que se muestran en la tabla anterior corresponden a lo que en la factura se denomina como “Energía activa” y “Garantía de condiciones de mercado” o “Servicios BIA”, los dos últimos que corresponden a valores que BIA Energy resta o suma para igualar el valor cobrado a la tarifa del operador de red y que, por lo tanto, son valores que están relacionados únicamente con el consumo de energía. Adicional a dichos valores, en la factura también es posible observar el cobro de una “Contribución de solidaridad” que incrementa el valor final de la factura. Teniendo esto en cuenta, es preciso señalar que en la tabla relacionada en el informe sobre el primer trimestre de 2024 el valor presentado como consumo de enero no tiene en cuenta el valor del concepto “Servicios BIA”, ni las retenciones practicadas. De igual manera, el valor indicado para el mes de marzo incluyó el concepto de “Contribución de solidaridad”. Dicha información se corrigió en la elaboración de la tabla precedente.

De otro lado, en la sede UCA hubo un decremento en kilovatios del 4% y en cuantía del 5% frente al mismo periodo de la vigencia 2024, tal y como se muestra en la tabla a continuación:

CONSUMO DE ENERGÍA SEDE UCA				
PERIODO	VARIABLE	I TRIMESTRE		VAR%
		2024	2025	
Enero	Consumo KW	5.440	6.160	13%
	Cuantía Consumo	\$ 4.737.252	\$ 5.404.548	14%
Febrero	Consumo KW	6.080	5.480	-10%
	Cuantía Consumo	\$ 5.294.585	\$ 4.679.494	-12%
Marzo	Consumo KW	6.640	5.880	-11%
	Cuantía Consumo	\$ 5.858.472	\$ 4.960.990	-15%
Total Trimestre	Consumo KW	18.160	17.520	-4%
	Cuantía Consumo	\$ 15.890.309	\$ 15.045.032	-5%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Frente a las acciones de sensibilización implementadas en cuanto al ahorro y uso eficiente de la energía, en el primer trimestre de 2025 se realizó una capacitación sobre fuentes no convencionales de energía, con el acompañamiento de la SDA en la Unidad de Cuidado Animal:

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">  PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA Código: PEDI-PR01-F04 Versión: 5.0 </td> <td style="text-align: center;">  BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL </td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;"> No. _____ Lugar: Unidad de cuidado Animal Fecha: 19-03-2025 Hora: 11:00 am - 12:15 pm </td> <td colspan="2"> Tema: Capacitación Fuentes no convencionales de energía. </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> ORDEN DEL DIA: 1. Se organiza la capacitación de fuentes no convencionales de energía. 2. Se mencionan cada una de los fuentes no convencionales de energía junto con sus ventajas y desventajas. 3. Se comenta a cerca de la dificultad para acceder a estas. 4. Se aclaran dudas y se hacen algunas preguntas sobre el tema. 5. Firma de asistencia y finalización de la capacitación. </td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;"> No. _____ NOMBRES Y APELLIDOS 1. Laura Sofía Muñoz Gamboa 2. Funcionarios SDA 3. Personal UCA </td> <td style="width: 20%;"> CONVOCADOS X X X </td> <td style="width: 50%;"> INVITADOS ASISTIDO X X X </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>ACCIÓN</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>PLAZO</th> <th>SEGUIMIENTO</th> <th>FINALIZADO</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A N/A</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> DESARROLLO El día 19 de marzo de 2025 se reúnen en las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal, funcionarios de la Secretaría Distrital de Ambiente, equipo ambiental de la UCA, y demás personal, para realizar la capacitación sobre fuentes no convencionales de energía, la cual fue encabezada por los funcionarios de la SDA, quienes llevaron a cabo la reunión hablando sobre las ventajas y desventajas de las fuentes no convencionales de energía. La capacitación se realizó con la participación de 46 personas, miembros de diferentes grupos de la Unidad de Cuidado Animal quienes estuvieron activos durante la misma respondiendo a las diferentes preguntas sobre el tema realizadas por la persona que la dirige, esta persona tenía un buen manejo del público lo que facilitó la aceptación del conocimiento. De esta forma se evidencia que los conocimientos fueron recibidos de forma asertiva por la comunidad participante, se realizaron preguntas al azar al público quienes participaron activamente y mostraron también los conocimientos que ya tenían sobre el tema. Luego de esto se da por finalizada la reunión se realiza la firma de asistencia. Registro fotográfico de la actividad: </td> </tr> </table>	 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA Código: PEDI-PR01-F04 Versión: 5.0		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	No. _____ Lugar: Unidad de cuidado Animal Fecha: 19-03-2025 Hora: 11:00 am - 12:15 pm	Tema: Capacitación Fuentes no convencionales de energía.		ORDEN DEL DIA: 1. Se organiza la capacitación de fuentes no convencionales de energía. 2. Se mencionan cada una de los fuentes no convencionales de energía junto con sus ventajas y desventajas. 3. Se comenta a cerca de la dificultad para acceder a estas. 4. Se aclaran dudas y se hacen algunas preguntas sobre el tema. 5. Firma de asistencia y finalización de la capacitación.			No. _____ NOMBRES Y APELLIDOS 1. Laura Sofía Muñoz Gamboa 2. Funcionarios SDA 3. Personal UCA	CONVOCADOS X X X	INVITADOS ASISTIDO X X X	TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>ACCIÓN</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>PLAZO</th> <th>SEGUIMIENTO</th> <th>FINALIZADO</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A N/A</td> </tr> </tbody> </table>			No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO						SI NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A N/A	DESARROLLO El día 19 de marzo de 2025 se reúnen en las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal, funcionarios de la Secretaría Distrital de Ambiente, equipo ambiental de la UCA, y demás personal, para realizar la capacitación sobre fuentes no convencionales de energía, la cual fue encabezada por los funcionarios de la SDA, quienes llevaron a cabo la reunión hablando sobre las ventajas y desventajas de las fuentes no convencionales de energía. La capacitación se realizó con la participación de 46 personas, miembros de diferentes grupos de la Unidad de Cuidado Animal quienes estuvieron activos durante la misma respondiendo a las diferentes preguntas sobre el tema realizadas por la persona que la dirige, esta persona tenía un buen manejo del público lo que facilitó la aceptación del conocimiento. De esta forma se evidencia que los conocimientos fueron recibidos de forma asertiva por la comunidad participante, se realizaron preguntas al azar al público quienes participaron activamente y mostraron también los conocimientos que ya tenían sobre el tema. Luego de esto se da por finalizada la reunión se realiza la firma de asistencia. Registro fotográfico de la actividad:			 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TAREAS Y COMPROMISOS</td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;">No.</td> <td style="width: 30%;">ACCIÓN</td> <td style="width: 20%;">RESPONSABLE</td> <td style="width: 20%;">PLAZO</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">COMENTARIOS Y OBSERVACIONES</td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;"> NOMBRE Y APELLIDO Karen Eliana Cañón </td> <td style="width: 30%;"> AFIRMO Cargo: SGC / DPVBA </td> <td colspan="2"> FIRMA  </td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;"> NOMBRE Y APELLIDO Laura Sofía Muñoz Gamboa </td> <td style="width: 30%;"> ELABORO Cargo: SDA / DPVBA </td> <td colspan="2"> FIRMA  </td> </tr> </table>	TAREAS Y COMPROMISOS				No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	-	-	-	-	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES				NOMBRE Y APELLIDO Karen Eliana Cañón	AFIRMO Cargo: SGC / DPVBA	FIRMA 		NOMBRE Y APELLIDO Laura Sofía Muñoz Gamboa	ELABORO Cargo: SDA / DPVBA	FIRMA 	
 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA Código: PEDI-PR01-F04 Versión: 5.0		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL																																																											
No. _____ Lugar: Unidad de cuidado Animal Fecha: 19-03-2025 Hora: 11:00 am - 12:15 pm	Tema: Capacitación Fuentes no convencionales de energía.																																																												
ORDEN DEL DIA: 1. Se organiza la capacitación de fuentes no convencionales de energía. 2. Se mencionan cada una de los fuentes no convencionales de energía junto con sus ventajas y desventajas. 3. Se comenta a cerca de la dificultad para acceder a estas. 4. Se aclaran dudas y se hacen algunas preguntas sobre el tema. 5. Firma de asistencia y finalización de la capacitación.																																																													
No. _____ NOMBRES Y APELLIDOS 1. Laura Sofía Muñoz Gamboa 2. Funcionarios SDA 3. Personal UCA	CONVOCADOS X X X	INVITADOS ASISTIDO X X X																																																											
TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>ACCIÓN</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>PLAZO</th> <th>SEGUIMIENTO</th> <th>FINALIZADO</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A N/A</td> </tr> </tbody> </table>			No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO						SI NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A N/A																																									
No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO																																																								
					SI NO																																																								
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A N/A																																																								
DESARROLLO El día 19 de marzo de 2025 se reúnen en las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal, funcionarios de la Secretaría Distrital de Ambiente, equipo ambiental de la UCA, y demás personal, para realizar la capacitación sobre fuentes no convencionales de energía, la cual fue encabezada por los funcionarios de la SDA, quienes llevaron a cabo la reunión hablando sobre las ventajas y desventajas de las fuentes no convencionales de energía. La capacitación se realizó con la participación de 46 personas, miembros de diferentes grupos de la Unidad de Cuidado Animal quienes estuvieron activos durante la misma respondiendo a las diferentes preguntas sobre el tema realizadas por la persona que la dirige, esta persona tenía un buen manejo del público lo que facilitó la aceptación del conocimiento. De esta forma se evidencia que los conocimientos fueron recibidos de forma asertiva por la comunidad participante, se realizaron preguntas al azar al público quienes participaron activamente y mostraron también los conocimientos que ya tenían sobre el tema. Luego de esto se da por finalizada la reunión se realiza la firma de asistencia. Registro fotográfico de la actividad:																																																													
TAREAS Y COMPROMISOS																																																													
No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO																																																										
-	-	-	-																																																										
COMENTARIOS Y OBSERVACIONES																																																													
NOMBRE Y APELLIDO Karen Eliana Cañón	AFIRMO Cargo: SGC / DPVBA	FIRMA 																																																											
NOMBRE Y APELLIDO Laura Sofía Muñoz Gamboa	ELABORO Cargo: SDA / DPVBA	FIRMA 																																																											

Fuente: Acta de reunión de la sensibilización.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

De igual forma, fue socializada la siguiente pieza gráfica sobre la eficiencia energética, mediante correo electrónico el 19 de marzo de 2025:



2.9.2. COMPONENTE HÍDRICO

Este componente aborda el consumo del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo únicamente para la Sede UCA, ya que los contratos de arrendamiento de la Sede Administrativa y la Sede de Archivo incluyen el valor de consumo de agua y alcantarillado en la facturación mensual del canon.

Debido a que este servicio se mide por bimestres, en el presente seguimiento se tendrán en cuenta los recibos que incluyan los meses de enero y febrero de 2024 y 2025. Es importante resaltar que la lectura del consumo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP hizo para los meses en cuestión comprende los siguientes periodos, así:

- Enero-Febrero de 2024: 22/12/2023 a 20/02/2024.
- Enero-Febrero de 2025: 17/12/2024 a 13/02/2025.

A continuación, se presenta una tabla con el consumo de agua en metros cúbicos y la cuantía correspondiente a dicho consumo, de acuerdo con lo facturado por la EAAB, para los meses señalados:

CONSUMO DE AGUA SEDE UCA				
PERIODO	VARIABLE	I TRIMESTRE		VAR %
		2024	2025	
Enero - Febrero	Consumo m3	\$ 853	\$ 551	-35%
	Cuantía consumo	\$ 8.931.453	\$ 6.040.055	-32%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

De acuerdo con los datos observados en la tabla anterior y la información suministrada por la SGC y la SAF, en el primer trimestre de 2025 hubo una disminución en el consumo en metros cúbicos de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 AMBIENTE
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

35% y en cuantía del 32%. Esta disminución se debe, en parte, a que durante el primer trimestre el personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, y cuyas actividades están relacionadas con la UCA, fue inferior en comparación con el contratado para el mismo trimestre de la vigencia anterior.

Es importante señalar que, a partir del mes de abril del 2024, por disposición de la Alcaldía de Bogotá, se implementó el sistema de racionamiento del recurso hídrico en el Distrito Capital.

Frente a las acciones de sensibilización de ahorro y uso eficiente del agua tomadas en el primer trimestre de 2025, el equipo ambiental de la UCA realizó una capacitación sobre estrategias de consumo sostenible de agua en compañía de la Secretaría de Ambiente:

No.		LUGAR	FECHA	INICIO	FIN
1		Virtual	13-03-2025	11:00 am	12:30 pm

TEMA: Capacitación Estrategias para el consumo sostenible del agua

ORDEN DEL DIA:

- Se organiza la capacitación Estrategias para el consumo sostenible del agua.
- Se tratan temas relacionados con el agua, su importancia y demás.
- Se socializan estrategias para el consumo sostenible del agua.
- Firma de asistencia y finalización de la capacitación.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTIO
1.	Laura Sofía Muñoz Gamboa	X		X
2.	Funcionarios SDA	X		X
3.	Personal UCA	X		X

TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES

No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO

El día 13 de marzo de 2025 se reúnen de forma virtual, funcionarios de la Secretaría de Ambiente, equipo ambiental de la UCA, y demás personal de la unidad de cuidado animal, para realizar la capacitación sobre estrategias de consumo sostenible del agua; la misma fue ejecutada por los funcionarios de la SDA, quienes llevaron a cabo la reunión hablando sobre la importancia de generar conciencia sobre el uso adecuado del agua, y socialización sobre algunas estrategias de consumo sostenible, las cuales se pueden adaptar en nuestros hogares y así contribuir al cuidado de este recurso.

La capacitación se realizó con la participación de 44 personas, miembros de diferentes grupos de la Unidad de Cuidado Animal quienes estuvieron activos durante la misma respondiendo a las diferentes preguntas sobre el tema realizadas por la persona que la dirige.

De esta forma se evidencia que los conocimientos fueron recibidos de forma asertiva por la comunidad participante, el equipo de la SDA realiza una prueba de conocimiento la cual se adjuntará a la presente acta.

Luego de esto se da por finalizada la reunión se realiza la firma de asistencia.

Registro fotográfico de la actividad:

No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
-	-	-	-

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO/ENTIDAD	FIRMA
Karen Eliana Cañón	Contratista SGC / EPIVBA	<i>Karen Cañón</i>
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO/ENTIDAD	FIRMA
Laura Sofía Muñoz Gamboa	Contratista SAF / IDPYBA	<i>Laura Muñoz Gamboa</i>

Fuente: Acta de reunión de la sensibilización.

Adicionalmente, ante las medidas de racionamiento del servicio de agua en la ciudad, se optó por remitir un correo a los servidores y contratistas en el que se prioriza la ejecución de labores en modalidad de teletrabajo, tal como se muestra a continuación:

Racionamiento de agua sede administrativa.

Desde Luis Fernando Guacaneme Porras <lguacaneme@animalebog.gov.co>

Para listado general <generalidpyba@animalebog.gov.co>

Cordial saludo

Mediante el presente se informa que en atención al ciclo racionamiento de agua potable que corresponde al turno 8 para el Centro Internacional Tequendama, corresponde a mañana 28 de enero, a partir de las 8:00 am por lo tanto la entidad se acoge a la campaña distrital.

En consecuencia, se solicita a los colaboradores priorizar el trabajo en casa.

Los equipos de atención al ciudadano y línea 123 deberán garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Nota:

El servicio de agua se reestablecerá el 11-01-2025 a las 8 am.



Fuente: Correo institucional



2.9.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS

El IDPYBA en el desarrollo de sus actividades misionales genera residuos peligrosos (cortopunzantes, animales, biosanitarios, medicamentos, químicos y residuos administrativos). A continuación, se presentan las cifras de los residuos gestionados (en kilogramos) para el primer trimestre de 2025:

RESIDUOS SÓLIDOS								
PERIODO	VARIABLE	SEDE ADMINISTRATIVA		VAR %	SEDE UCA		VAR %	
		I 2024	I 2025		I 2024	I 2025		
Enero	NO APROVECHABLE (KG)	115,0	72,3	-37%	2.151,0	503,0	-77%	
	APROVECHABLE (KG)	0,0	24,5	#DIV/0!	105,0	83,0	-21%	
	RESPEL	INFECCIOSOS (KG)	0,0	0,0	0%	0,0	664,4	
		MEDICAMENTOS (KG)	0,0	0,0	0%	0,0	28,6	
		ADMINISTRATIVOS (KG)	0,0	0,0	0%	0,0	0,0	0%
Febrero	NO APROVECHABLE (KG)	97,0	95,9	-1%	2.058,0	485,0	-76%	
	APROVECHABLE (KG)	23,0	0,0	-100%	138,0	57,0	-59%	
	RESPEL	INFECCIOSOS (KG)	0,0	0,0	0%	1.035,0	511,3	-51%
		MEDICAMENTOS (KG)	0,0	0,0	0%	0,0	3,1	
		ADMINISTRATIVOS (KG)	0,0	0,0	0%	0,0	0,0	0%
Marzo	NO APROVECHABLE (KG)	87,0	79,9	-8%	2.410,0	583,0	-76%	
	APROVECHABLE (KG)	12,0	79,0	558%	190,0	66,0	-65%	
	RESPEL	INFECCIOSOS (KG)	0,0	0,0	0%	1.230,0	550,6	-55%
		MEDICAMENTOS (KG)	0,0	0,0	0%	0,0	19,4	
		ADMINISTRATIVOS (KG)	0,0	0,0	0%	0,0	0,0	0%
Total Trimestre	NO APROVECHABLE (KG)	299,0	248,0	-17%	6.619,0	1.571,0	-76%	
	APROVECHABLE (KG)	35,0	103,5	196%	433,0	206,0	-52%	
	RESPEL	INFECCIOSOS (KG)	0,0	0,0	0%	2.265,0	1.726,4	-24%
		MEDICAMENTOS (KG)	0,0	0,0	0%	0,0	51,0	
		ADMINISTRATIVOS (KG)	0,0	0,0	0%	0,0	0,0	0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Según la información reportada, en la Sede Administrativa hubo una reducción en la gestión de los residuos los *no aprovechables* en un 17% y un aumento en la gestión de los residuos *aprovechables* en 196%. De acuerdo con lo señalado por el proceso, el aumento en la gestión de residuos *aprovechables* se debe a una mejor separación de residuos realizada por las y los servidores y contratistas del IDPYBA. Ello también explica la disminución en la gestión de residuos *no aprovechables*. De otro lado, no hubo gestión de *residuos peligrosos* en la Sede Administrativa.

En la UCA hubo una reducción en la gestión de los residuos *no aprovechables* en 76%, los *aprovechables* en 52%, y *RESPEL – infecciosos* en 24%. Con respecto a la gestión de los residuos de *RESPEL – medicamentos*, durante el primer trimestre de 2025 se gestionaron 51 kg, mientras que en el mismo periodo de la vigencia anterior no se efectuó gestión de este tipo de residuos. Por último, frente a la gestión de los *RESPEL – administrativos*, no hubo disposición de estos residuos en ninguno de los dos periodos.

Frente a las acciones de sensibilización, se realizó una capacitación sobre Productos post-consumo y separación en la fuente, con el apoyo de la SDA el 18 de febrero de 2025:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA					
Código: PE01-PR01-F01			Versión: 5.0		
No.	LUGAR	FECHA	HORA		
1	Unidad de Cuidado Animal Kinoco	18-02-2025	INICIO	FIN	
TEMA: Capacitación Productos Post consumo.					
OBJETIVOS DEL DA:					
1. Se organiza la capacitación sobre separación en la fuente y productos post consumo.					
2. Importancia de la separación adecuada de los diferentes tipos de residuos.					
3. Firma de asistencia y finalización de la capacitación.					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTIO	
1.	Laura Sofía Muñoz Gamboa	X		X	
2.	Funcionarias SDA	X		X	
3.	Personal UCA	X		X	
TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES					
No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO

El día 18 de febrero de 2025 se reúnen en las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal, funcionarios de la Secretaría de Ambiente, equipo ambiental de la UCA, y demás personal de la unidad de cuidado animal, para realizar la capacitación de productos post-consumo, la misma fue encabezada por los funcionarios de la SDA, se aclaran dudas, se enfatiza en la importancia de la separación correcta de los diferentes residuos para minimizar los impactos causados sobre la fauna y demás elementos de los ecosistemas, el desarrollo de la capacitación fue efectuado de una forma en la que se relaciona directamente a los participantes haciendo que estos estén muy atentos y activos durante toda la capacitación.

La capacitación fue ejecutada de forma dinámica realizando preguntas abiertas a los participantes garantizando así que los mismos entiendan sobre la importancia de los programas post-consumo, se estructuró de la capacitación hablo sobre las diferentes formas de identificar los lugares en donde se encuentran los programas y se realiza la recolección de los residuos diferenciados y de manera específica.

Luego se habla de los productos post consumo y la importancia de depositarlos en los lugares correctos, mencionan lugares donde se realiza su gestión como en centros comerciales y demás, concentrando del importante papel que lugares nuevos como generadores de residuos y especialmente de su gestión adecuada para lograr reducir los impactos generados al medio.

Registro fotográfico de la actividad:



Fuente: Acta de reunión de la sensibilización.

Por último, frente a *movilidad sostenibles* y *el uso de plásticos de un solo uso*, el IDPYBA desarrolló las siguientes actividades, con el fin de promover el uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente, así como de prácticas asociadas al uso y disposición de plásticos de un solo uso en el Instituto:

Fecha	Medio Actividad	Nombre	Imagen
02/01/2025	Correos institucionales, medios grupales WhatsApp	📣 ¡Hoy 2 de enero es el Día de la Movilidad Sostenible!	
18/02/2025	Capacitación	Plásticos de un solo uso	

Fuente: Elaboración propia a partir de información remitida por SGC.



3. INDICADOR DE AUSTERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

3.1. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTERIDAD

El artículo 24 señala que

Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad - Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

t: Período de medición

Una vez revisada la sede electrónica, no se encontró Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia, de acuerdo con la Circular Externa SDH-000002 de 2025. El mismo se solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa, pero no fue remitido para su revisión. Se recomienda su socialización para su alineación con la gestión y ejecución del presupuesto de gasto, así como su correspondiente publicación en la sede electrónica.

3.2. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN

El artículo 25 señala que:

las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

Con respecto a este aspecto, en el primer trimestre de 2025 se publicó en la sede electrónica, en la sección de Transparencia y acceso a la información pública, numeral 3. Contratación, la contratación entre enero a marzo de 2025: <https://www.animalesbog.gov.co/contratacion/informacion-contractual/vigencia-2025-informacion-contractual>.

De igual forma, en el numeral 4. Planeación, presupuesto e informes, 4.2. Ejecución Presupuestal, se encuentran los informes mensuales de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos y reservas presupuestales (ingresos y gastos): <https://www.animalesbog.gov.co/planeacion-presupuesto-e-informes/ejecucion-presupuestal/vigencia-2025-ejecucion-presupuestal>.

3.3. TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES

El artículo 26 establece que:

Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

Frente a este particular, a la solicitud de información efectuada al proceso no se recibió respuesta de forma oportuna.

4. MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

4.1. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El artículo 27 del Decreto 062 de 2024 indica lo siguiente con respecto a las compras realizadas mediante acuerdos marco de precios:

Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

Al respecto, en el primer trimestre de 2025 se dieron por terminados cuatro contratos mediante los que se adquirieron servicio integral de aseo y cafetería, medicamentos de uso veterinario e insumos para alimentación de caninos, conforme se ilustra en la siguiente tabla:

CONCA	VIGENCIA AÑO	No DEL COMPROMISO	Número del proceso en SECOP	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA ACTA INICIO	TIPOLOGIA	OBSERVACIONES PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO FINAL CONTRATO	VALOR CONTRATO FINAL
2024-533	2024	533	128882 (128883) CTO-533-2024	CONSORCIO KIOS	27/05/2024	Suministro	ACUERDO MARCO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	3/03/2025	828.608.742,00
2024-708	2024	708	131896 CTO-708-2024	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	6/09/2024	Suministro	ACUERDO MARCO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO CONTROLADO CON EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	5/02/2025	6.319.911,00
2024-125082	2024	125082	125082	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	27/02/2024	Suministro	ACUERDO MARCO	SUMINISTRAR LOS INSUMOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE CANINOS BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BBIENESTAR ANIMAL	27/01/2025	370.000.000,00
2024-125772	2024	125772	125772	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	13/03/2024	Suministro	ACUERDO MARCO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS MÉDICOS REQUERIDOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA	12/03/2025	1.565.000.000,00

Fuente: Información remitida por SGC – Contractual.

4.2. COMPRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y PLAN PILOTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL DISTRITO CAPITAL

Frente a este particular, el artículo 28 establece lo siguiente:

Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Luciente—, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Con respecto a este tema, la SGC indicó que “el IDPYBA no ha utilizado instrumentos de agregación de demanda ni se han adoptado estrategias de compra unificada con otras entidades distritales para la adquisición eficiente e innovadora de bienes y servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 citado”.

4.3. MANEJO DE ACTIVOS EN DESUSO

Con respecto al manejo de activos en desuso, el artículo 29 dispone:

En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. (...).

En relación a lo indicado en el artículo, se consultó al proceso la siguiente información:

Señalar si en el primer trimestre de 2025 el Instituto contó con activos en desuso (o que el Instituto no requiera para el ejercicio de sus funciones) y si para su manejo se siguieron lineamientos de la Secretaría de Ambiente con respecto a la ruta de acción y plazos para la disposición de tales activos.

La SGC – Recursos físicos informó que

Los activos adquiridos para la vigencia 2025 han tenido su rotación correspondiente y se han asignado a los funcionarios y contratistas. No obstante, el Instituto cuenta con unos activos que se adquirieron y se clasificaron para el uso exclusivo de la Casa Ecológica de los Animales - CEA, siendo que actualmente no se cuenta con fecha cierta para la entrega del proyecto CEA, El Instituto tiene estos activos disponibles y a espera de la puesta en marcha del proyecto, cabe recalcar que estos están en buenas condiciones de conservación.

4.4. IDENTIFICACIÓN DE CARTERA Y MOVILIZACIÓN

Por último, el artículo 30 del Decreto 062 de 2024 indica que:

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación. Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.

Al respecto, el equipo de financiera del IDPYBA señala

Conforme el Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Título III, Artículo 30 - Identificación de cartera y movilización. " En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023" se informa que el IDPYBA no obtuvo durante el año gravable 2025 ingresos que hayan generado cobro de cartera.

Por lo que durante el primer trimestre de 2025 no se efectuó tal reporte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el primer trimestre de 2025, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adelantó acciones orientadas a la racionalización del gasto, evidenciándose disminuciones en conceptos como consumo energético, telefonía fija, combustible, papel e impresión, así como la no suscripción de contratos de publicidad, mantenimiento de bienes, ni adquisición de vehículos o suscripciones, en concordancia con los lineamientos de austeridad establecidos en la normativa vigente. Así mismo, se llevaron a cabo actividades de sensibilización en torno al uso eficiente de los recursos, y se dio cumplimiento a la publicación de información contractual y presupuestal en la sede electrónica. No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de mejora, sobre los cuales se generan las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda a la SGC – Contractual que la información contenida en la matriz remitida a Control Interno coincida con la información reportada en el SECOP II, toda vez que para los contratos 214 y 233 el verbo del objeto difiere de lo consignado en la matriz, de forma tal que la información contenida en los archivos internos sea precisa y permita hacer un seguimiento más acertado de los procesos contractuales que tienen las características señaladas en el artículo 5 del Decreto 062 de 2024.
2. Se recomienda al supervisor del CTO-572-2024 solicitar al proveedor el cargue de las facturas y soportes de ejecución del contrato de forma que pueda ser consultada desde vista pública, toda vez que en la revisión efectuada del proceso no fue posible la consulta de tal información.
3. Se sugiere continuar efectuando mantenimiento a los vehículos propios del IDPYBA, ya que el uso de los mismos está directamente relacionado con las actividades misionales del Instituto, por lo que es esencial que estén disponibles en condiciones óptimas para su operación cuando se requiera. De igual manera, se recomienda establecer topes de consumo mensual de combustible, atendiendo las disposiciones del artículo 16 del Decreto 062 de 2024.
4. Para realizar un seguimiento más preciso del número de impresiones y copias que sacan las diferentes áreas, se recomienda implementar un control en las impresoras instaladas que permita saber desde qué computador y/o área se quiere generar la impresión o copia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 062 de 2024.
5. Se recomienda revisar la oportunidad y vigencia de la Resolución 029 de 2019 del IDPYBA, en concordancia con lo dispuesto en el más reciente Decreto 062 de 2024, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.
6. Se recomienda la socialización del Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027, de acuerdo con la Circular Externa SDH-000002 de 2025, en la sede electrónica y Comités en los que participen los distintos procesos, de forma que las actividades programadas para el año se puedan alinear con la gestión y ejecución del presupuesto de gasto.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora de Control Interno

JULIETH PAOLA PULIDO PARRA
Contratista de Control Interno